

SANTA CRUZ, 22 de Diciembre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 865, del 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N°16, Jefe Unidad Kinesiología y Rehabilitación.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir elementos de protección personal (mascarilla 3 pliegues), para el desarrollo de las actividades presenciales de la estrategia EDLI (SENADIS).
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Convenio EDLI (SENADIS).

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de elementos de protección personal, en el marco del Convenio EDLI., según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **BLUEMEDICAL S.A., Rut.:76.116.604-2, según orden de compra N°3864-1066-CM20, por un monto \$154.224 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Director de SECPLAN (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)